



Expediente: 780/25-A2

Carátula: GUANCA CLAUDIO DANIEL C/ CENCOSUD S A S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 04/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20341331758 - GUANCA, CLAUDIO DANIEL-ACTOR

900000000000 - CENCOSUD S A, -DEMANDADO

23148866279 - RILLO CABANE, RAFAEL-POR DERECHO PROPIO

20341331758 - SISINI, ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 780/25-A2



H105026310951

JUZGADO DEL TRABAJO DE LA VII NOMINACIÓN

JUICIO: GUANCA CLAUDIO DANIEL c/ CENCOSUD S A s/ COBRO DE PESOS-Expte.
N°780/25-A2

San Miguel de Tucumán, agosto del 2026

Proveo la presentación efectuada por el letrado Esteban Sisini del 31/07/2026:

- Atenta a lo solicitado y constancias del presente cuaderno de pruebas, proceda la **Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2** a **LIBRAR NUEVO OFICIO** al Correo Oficial de la República Argentina S.A. a fin que en el perentorio término de **TRES (3) DIAS**, dé cumplimiento con lo requerido mediante oficio recepcionado el 25/06/2026, bajo apercibimiento de incurrir en desobediencia judicial y aplicación de astreintes (Art. 137 del NCPC y C, supletorio del fuero). En el oficio a librarse deberá constar que se trata de una **reiteración** y la transcripción del Art. 137 del CPCC.
- Atento a lo solicitado, dispongo la producción de la presente prueba, en los términos del Art. 79 del CPL. MAL-780/25-A2.

Actuación firmada en fecha 03/08/2026

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.